



Resolución del Consejo Universitario
N° 137-2021-CU-UNAP
Iquitos, 23 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0542-2021-VRAC-UNAP, presentado el 23 de julio de 2021, por la vicerrectora académica (e), sobre fe de erratas en el cuadro de vacantes aprobadas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 135-2021-CU-UNAP, del 16 de julio de 2021, se aprueba el Cuadro de vacantes y perfiles para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2021, el mismo que forma parte integrante como anexo de la presente resolución contenida en ciento cuarenta (149) plazas, los mismo que fueron aprobados de conformidad con lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, contenido en el Oficio N° 0519-2021-VRAC-UNAP;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, vicerrectora académica (e), solicita a la rectora (e) aprobar la fe de erratas del anexo de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2021-CU-UNAP, precisando la asignación correcta del Departamento Académico a los cuales pertenecen cuatro (04) de las ocho (08) plazas aprobadas de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria, realizada el 15 de julio de 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la fe de erratas del anexo de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2021-CU-UNAP, del 16 de julio de 2021, precisando la asignación correcta del Departamento Académico a los cuales pertenecen cuatro (04) de las ocho (08) plazas aprobadas de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), según el siguiente detalle:

Dice:

Ítem	Cód. de plaza	Categoría AIRHSP	Categoría a contratar	Horas	Facultad	Departamento Académico	Perfil	Documento de requerimiento
114	000126	AXDE	DCU-B	32	Industrias Alimentarias	Ingeniería de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría o doctorado en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición, maestría Nutrición: mención en Nutrición Clínica; maestría en Nutrición Humana	Oficio N° 0221-FIA-UNAP-2021 08 plazas
115	000135	AXDE	DCU-B	32		Ingeniería de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría en Seguridad Alimentaria Nutrición y Dietética; Nutrición y Dietética; Nutrición Humana; Nutrición Clínica - Doctorado en Nutrición Humana y afines	
116	000377	ASTC	DCU-B	32		Ingeniería de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría en Seguridad Alimentaria Nutrición y Dietética; Nutrición y Dietética; Nutrición Humana; Nutrición Clínica - Doctorado en Nutrición Humana y afines	





Resolución del Consejo Universitario N° 137-2021-CU-UNAP

Ítem	Cód. de plaza	Categoría AIRHSP	Categoría a contratar	Horas	Facultad	Departamento Académico	Perfil	Documento de requerimiento
117	002048	DCU-A	DCU-A	32	Industrias Alimentarias	Ingeniería de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines con doctorado en Ciencia o Tecnología de Alimentos	
118	002055	DCU-A	DCU-A	32		Ingeniería de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines con doctorado en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería de Procesos y afines	
119	002063	PPTC	DCU-B	32		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines b) Maestría o doctorado en Ciencia o Tecnología de Alimentos	
120	002057	ASTC	DCU-B	32		Ingeniería de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines b) Maestría o doctorado en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Química, Ingeniería de Procesos o afines	
121	000871	DCU-B	DCU-B	8		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana, Bromatología y Nutrición, Enfermería con maestría	



Debe decir:

Ítem	Cód. de plaza	Categoría AIRHSP	Categoría a contratar	Horas	Facultad	Departamento o Académico	Perfil	Documento de requerimiento
114	000126	AXDE	DCU-B	32	Industrias Alimentarias	Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría o doctorado en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición, maestría Nutrición: mención en Nutrición Clínica; maestría en Nutrición Humana	Oficio N° 0221-FIA-UNAP-2021 08 plazas
115	000135	AXDE	DCU-B	32		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría en Seguridad Alimentaria Nutrición y Dietética; Nutrición y Dietética; Nutrición Humana; Nutrición Clínica - Doctorado en Nutrición Humana y afines	
116	000377	ASTC	DCU-B	32		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana o afines b) Maestría en Seguridad Alimentaria Nutrición y Dietética; Nutrición y Dietética; Nutrición Humana; Nutrición Clínica - Doctorado en Nutrición Humana y afines	





Resolución del Consejo Universitario N° 137-2021-CU-UNAP

Ítem	Cód. de plaza	Categoría AIRHSP	Categoría a contratar	Horas	Facultad	Departamento Académico	Perfil	Documento de requerimiento
117	002048	DCU-A	DCU-A	32	Industrias Alimentarias	Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines con doctorado en Ciencia o Tecnología de Alimentos	
118	002055	DCU-A	DCU-A	32		Ingeniería de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines con doctorado en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería de Procesos y afines	
119	002063	PPTC	DCU-B	32		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines b) Maestría o doctorado en Ciencia o Tecnología de Alimentos	
120	002057	ASTC	DCU-B	32		Ingeniería de Alimentos	a) Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias o afines b) Maestría o doctorado en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Química, Ingeniería de Procesos o afines	
121	000871	DCU-B	DCU-B	8		Ciencia y Tecnología de Alimentos	a) Licenciado(a) en Nutrición Humana, Bromatología y Nutrición, Enfermería con maestría	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Central de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL